

Apreciable solicitante:

En atención a su solicitud de información con folio número 333059124000121 que a la letra dice:

“Descripción clara de la solicitud de información:

¿cuando van a acabar el aereopuerto?” [Sic]

Le informo que el Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano (GATM), es un nuevo grupo aeroportuario fundado para la operación de terminales aéreas, comprometido con la mejora de la infraestructura aérea y con el objetivo de mejorar sus operaciones, aumentar la eficiencia y optimizar el servicio al cliente (<https://www.gatm.gob.mx/index.html>), el cual opera y administra el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oaxaca y el Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit.

Por lo antes expuesto, y a fin de estar en posibilidades de atender adecuadamente su solicitud de información, y con fundamento en los artículos 129 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, resulta indispensable que precise a este Organismo de manera específica: de qué aeropuerto requiere la información, lo anterior con la finalidad de contar con mayores elementos para realizar una búsqueda adecuada y brindarle correctamente la atención a su solicitud.

No omito precisarle, que usted cuenta con hasta diez días para desahogar el presente requerimiento, en el entendido que, de no hacerlo, su solicitud se tendrá por no presentada.

Atentamente

“En ausencia del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, firma en suplencia de conformidad con lo estipulado en los artículos 35, 36 fracción XIII y XIV, 88 y 89 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como el oficio ASA/A/113/2023, el **Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, Ing. Fidencio Valero Hernández**”.